

SESIONES ORDINARIAS
2019
ORDEN DEL DÍA N° 1444

Impreso el día 19 de noviembre de 2019
Término del artículo 113: 28 de noviembre de 2019

COMISIÓN DE COMUNICACIONES
E INFORMÁTICA

SUMARIO: **Medio digital *Cultura y Sabores***, para la tarea de difusión y promoción del turismo y la cultura a través de su sitio web. Declaración de interés de esta Honorable Cámara. **Huczak**. (4.706-D-2019.)

Dictamen de comisión*

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática ha considerado el proyecto de declaración de la señora diputada Huczak, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el medio digital *Cultura y Sabores*, por la tarea de difusión y promoción del turismo y la cultura a través del sitio web; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la aprobación del siguiente

Proyecto de resolución

La Cámara de Diputados de la Nación

RESUELVE:

Declarar de interés de la Honorable Cámara el medio digital *Cultura y Sabores*, por la tarea de difusión y promoción del turismo y la cultura a través de su sitio web.

Sala de la comisión, 13 de noviembre de 2019.

Juan F. Brügge. – Karina V. Banfi. – Hugo Yasky. – Martín Grande. – Juan Cabandié. – Pablo Carro. – Gabriela Cerruti. – Gonzalo P. A. del Cerro. – Ezequiel M.

Fernández Langan. – Jorge E. Lacoste. – José L. Ramón. – Orieta C. Vera González. – Marcelo G. Wechsler.

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Comunicaciones e Informática, al considerar el proyecto de declaración de la señora diputada Huczak, por el que se declara de interés de la Honorable Cámara el medio digital *Cultura y Sabores*, por la tarea de difusión y promoción del turismo y la cultura a través del sitio web, luego de su estudio, ha creído conveniente dictaminarlo favorablemente con modificaciones, como proyecto de resolución.

Juan F. Brügge.

ANTECEDENTE

Proyecto de declaración

La Cámara de Diputados de la Nación

DECLARA:

De interés de la Honorable Cámara al medio digital *Cultura y Sabores* por la tarea de difusión y promoción del turismo y la cultura a través de su sitio web www.culturaysabores.com.ar.

Stella M. Huczak.

* Art. 108 del Reglamento.